



*ANUNCIO de 27 de enero de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º JL-14-1807-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2016080131)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de requerimiento de documentación, que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014 de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

“EXPEDIENTE: JL-14-1807-1.

N.I.F.: 34769092S.

TITULAR: MORCILLO MORA, MARÍA JOSE.

DOMICILIO: C/ ESPOLON, 23.

MUNICIPIO: 06400 DON BENITO.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Para poder completar y dar trámite a su expediente acogido a la línea de Ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, Decreto 114/2014, de 24 de junio, catalogado con el número JL-14-1807-1, deberá remitir los documentos que se señalan a continuación:

- 1) Copia compulsada del certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2) Copia compulsada del Informe de Vida Laboral del solicitante de la ayuda, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y comprensivo de los doce meses anteriores al alta en el RETA.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la totalidad de la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el JL-14-1807-1.

Mérida, 21 de julio de 2015. El jefe de Sección de Innovación Empresarial, Fdo.: Santos Ferreira Prieto”.



Se comunica al interesado, que la notificación se entenderá producida a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo todo sus efectos legales.

Este escrito de requerimiento de documentación, se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa y Competitividad sita en Paseo de Roma s/n. Módulo C, de Mérida (Badajoz) donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite el presente anuncio al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 27 de enero de 2016. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 27 de enero de 2016 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-2649-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio.*  
(2016080132)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de inadmisión de ayudas que a continuación se especifica, acogida al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

“Expediente: JL-14-2649-1.

CIF/NIF: 07049668F.

Titular: Bueno Escudero, Juan Francisco.

Domicilio: C/ Ángel Pasalobos Pavón, 12.

Municipio: 06510 Alburquerque.

Provincia: Badajoz.

Asunto: Resolución.

Vista la solicitud de subvención de la empresa Bueno Escudero, Juan Francisco, presentada con fecha 30/06/2015 en la línea de Ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, regulada por el Decreto 114/2014, de 24 de junio.